

VISTO:

La entrega de un vehículo cedido por Secretaría General de Presidencia de la Nación Argentina, comprendido en la Disposición N° 252/2015 (AD GDEH), dictada por la DIVISION ADUANA DE GENERAL DEHEZA, y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido fue efectuado a los fines de su entrega como refuerzo de la flota vehicular de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Deheza.

Que la unidad consiste un (1) camión marca RENAULT V I RA04G1 40N3 AUSTERAS 3B 001, tipo chasis carrozado, motor N° VIIDR063540N3 y chasis N° VF6RA04G1RH101016.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 2911 /16

Art. 1°.- RATIFÍCASE el contrato de comodato del camión marca RENAULT V I RA04G1 40N3 AUSTERAS 3B 001, tipo chasis carrozado, celebrado entre Municipalidad de General Deheza y Asociación Bomberos Voluntarios de General Deheza, representados por el Intendente Municipal, y el Presidente y representante legal de dicha Asociación Civil, y por el plazo de DIEZ (10) AÑOS a partir de la celebración del mismo, y bajo los términos y condiciones allí descriptos y cuya copia obra en ANEXO.

Art. 2°.- Comuníquese, Notifíquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Deheza,
a los 12 días del mes de Diciembre del año 2016.



GENERAL DEHEZA
Ciudad

Municipalidad de General Deheza

Nuestra Sra. de la Asunción 81 • (5923) General Deheza • Cba.
Tel. (0358) 4057500 /01 /02 /03 • www.generaldeheza.gob.ar

CONTRATO DE COMODATO

En General Deheza, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, entre **Municipalidad de General Deheza**, representada en este acto por su Intendente Municipal Ab. **Franco Danilo MORRA**, D.N.I. 33.366.666, con domicilio en calle Nuestra Señora de la Asunción 81, General Deheza, Provincia de Córdoba, en adelante "**EL COMODANTE**", y **Asociación Bomberos Voluntarios de General Deheza**, representado en este acto por su Presidente y representante legal conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/10/2015, el Sr. **Ricardo CAUDANA**, D.N.I. N° 10.204.641; domiciliado en calle Uruguay, N° 475 de esta localidad, en lo sucesivo llamado "**EL COMODATARIO**", se ha resuelto celebrar un contrato de COMODATO o DE USO, de conformidad a lo preceptuado por el Código Civil y Comercial de la Nación en los Arts. 1533, sgtes. y concordantes del plexo legal citado, y a las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERO: "**EL COMODANTE**", cede en uso y en calidad de préstamo precario a "**EL COMODATARIO**", un vehículo cedido por Secretaría General de Presidencia de la Nación Argentina, comprendido en la Disposición N° 252/2015 (AD GDEH), dictada por la DIVISION ADUANA DE GENERAL DEHEZA, que comprende **un (1) camión marca RENAULT V I RA04G1 40N3 AUSTERAS 3B 001, tipo chasis carrozado, motor N° VIIDR063540N3 y chasis N° VF6RA04G1RH101016**, por el plazo de DIEZ (10) AÑOS, y a partir de la celebración del presente contrato.

SEGUNDO: El vehículo deberá ser devuelto en el plazo acordado en el mismo estado que se recibe. "**EL COMODATARIO**" asume la responsabilidad del mantenimiento, reparación y gastos que por todo concepto implique el uso y goce de la unidad otorgada en comodato.

TERCERO: Queda expresamente prohibido a "**EL COMODATARIO**" transferir, prestar o ceder, total o parcialmente, a cualquier título que sea, el presente contrato y/o los bienes de uso que de él dependen.-----

RICARDO CAUDANA
PRESIDENTE

DR. FRANCO D. MORRA
Intendente

CUARTO: "EL COMODATARIO" declara haber puesto en funcionamiento y verificado el excelente estado del vehículo relacionado y presta su conformidad total en recibirla en calidad de COMODATO PRECARIO GRATUITO para disponer del mismo por el término establecido ut supra, y en el estado en que se encuentra, quedando a su cargo las reparaciones de los desperfectos y/o deterioros que se ocasionen por el uso de la misma por su culpa o la de terceros, caso fortuito o fuerza mayor. -----

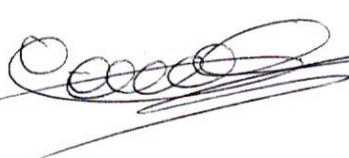
QUINTO: "EI COMODANTE" se reserva el derecho de inspeccionar el estado del vehículo objeto de cesión, por sí o por las personas que el mismo designare, cuantas veces lo considere necesario, y "EL COMODATARIO" se obliga a comunicar a aquél (Secretaria de Gobierno), dentro de las veinticuatro (24) horas de producido cualquier daño, desperfecto, deterioro o novedad que ocurra por su uso, ya sea por su culpa, por hechos de terceros, caso fortuito o fuerza mayor.

SEXTO: Son a cargo de "EL COMODATARIO" todo costo para el logro de sus fines y las mejoras que realice vehículo relacionado ut supra, y lo serán sin costo alguno para "EL COMODANTE", como cargo por la cesión dada en esta oportunidad. -----

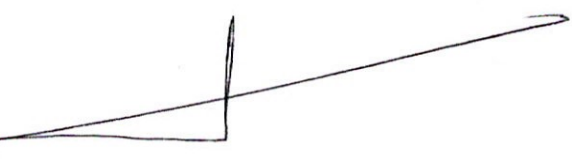
SEPTIMO: "EL COMODATARIO" asume las consecuencias dañosas por el uso de la cosa, y se obliga a contratar y mantener mientras dure el presente contrato, un seguro vehicular contra terceros.-----

OCTAVO: El presente acto jurídico bilateral deberá ser ratificado por el Concejo Deliberante de General Deheza. Las partes fijan sus domicilios en los descriptos ut-supra y se someten voluntariamente a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando a todo otro que les pudiera corresponder, en especial a la Justicia Federal.-----

De plena conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, previa lectura y ratificación de todo su contenido, en el lugar y fecha ya citados.-----


RICARDO CAUDANA
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
Departamento
JUAREZ
CELMAN


DR. FRANCO D. MORRA
Intendente

ANEXO

CERTIFICADO DE PUESTA A DISPOSICION

LEY N° 25603

LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS CERTIFICA QUE EL AUTOMOTOR ABAJO DESCRIPTO, FUE PUESTO A DIPOSICION MEDIANTE DISPOSICION N° 252/2016 (AD GDHE) Y CONFORME RESOLUCION N° RESOL-2016-284-E-APN-SGP DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA NACION. FUE CEDIDA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA Y SE PROCEDIO A LA ENTREGA.

NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA.

CUIT N°: 30-99905136-3

DOMICILIO DECLARADO POR EL BENEFICIARIO: NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION N° 81, GENERAL DEHEZA, CORDOBA.

SE EXTIENDE EL PRESENTE PARA SU INCRIPCION EN LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (DNRPA).

AUTOMOTOR O VEHICULO OBJETO DE LA DONACION

MARCA: RENAULT

TIPO: CAMION

MODELO: RENAULT V I RA04G1 40N3 AUSTERAS 3B 001

NUMERO DE MOTOR: NO DECLARADO

NUMERO DE CHASIS: VF6RA04G1RH101016

DOMINIO: BSE92087

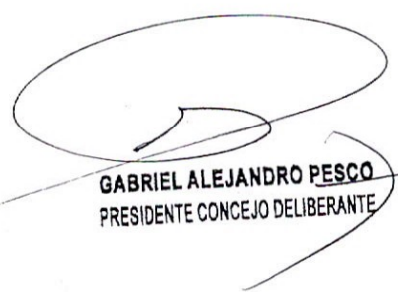
"EL PRESENTE AUTOMOTOR NO PODRA SER TRANSFERIDO POR 5 AÑOS, A PARTIR DE LA INSCRIPCION INICIAL, ARTICULO 13LEY 25603.-

FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.-


SERGIO ABEL DE ZAN

Verificador

División Aduana Gral. Deheza


GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

